

Cuenta vivienda antes de fin de año 2009

Escrito por brooks78 - 08/12/2009 17:10

Buenas tardes,

Tengo intención de aportar capital el año que viene a una cooperativa para la adquisición de mi primera vivienda. Tengo una cuenta de ahorro que no se llama "cuenta vivienda" de la que no me he desgravado nunca de ese dinero ahorrado.

- 1.- Puedo declarar esa cuenta como cuenta vivienda en la declaración de 2009?
- 2.- Puedo destinar ese dinero a una cooperativa el mismo día 2 de enero de 2010? Dicho capital entiendo que no podría ser desgravado como capital de compra de vivienda puesto que fue desgravado como cuenta vivienda, no?
- 3.- Se puede desgravar de esa cantidad alguien que aporte ese capital a una nueva vivienda de la que no va a ser propietario, siendo mi pareja quien va a ser la propietaria?

Muchas gracias de antemano.

Un saludo.

=====

Re: Cuenta vivienda antes de fin de año 2009

Escrito por tucapital.es - 08/12/2009 18:54

1. La cuenta vivienda es un concepto fiscal, las llamadas "cuentas vivienda" son una invención de los bancos, vale cualquier cuenta o depósito bancario independiente y sin imposiciones.
2. El dinero de la cuenta vivienda lo puedes destinar a la inversión en la primera vivienda habitual:
 - pago cooperativa.
 - entregas al promotor.
 - pagos de gastos e impuestos de la compra venta...
3. La vivienda ha de ser en propiedad y sea la primera vivienda habitual.

Salu2.

=====